

## **Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente (UAAGPEP)**

Serán actividades docentes encomendadas a la UAAGPEP las siguientes:

### En Enseñanza de Grado:

- El dictado directo de asignaturas, módulos y/o cursos optativos de todas las carreras de la Fac. de Artes y electivos de la Universidad de la República, vinculados a la formación artística en aspectos de: elaboración de proyectos profesionales; inserción en el medio artístico nacional e internacional; gestión de medios y tecnologías vinculados al desarrollo laboral; y derechos autorales y de interpretación; entre otros temas de preparación para el desarrollo profesional y laboral de los y las artistas.
- El cumplimiento de tutorías de trabajos de grado y/o egreso que comprendan temas vinculados al desarrollo disciplinar de los y las artistas con relación a su inserción profesional.
- El desarrollo de orientación estudiantil de grado para estudiantes en programas de movilidad con Udelar, a nivel regional o internacional, tanto para alumnos extranjeros que realicen actividades de grado en la Facultad de Artes como para nacionales que cumplan actividades en el exterior.

### En Investigación:

- La iniciativa, desarrollo y realización de programas y proyectos de investigación vinculados a los temas que competen a la Unidad, a modo indicativo: las demandas sociales en formación artística de grado y posgrado a nivel nacional, regional e internacional; las necesidades de perfeccionamiento profesional de artistas en el medio; las condiciones de inserción laboral y profesional de los y las artistas universitarios; las formas de movilidad académica para el mejor desarrollo universitario a nivel artístico; entre otros.

### en Extensión:

- El desarrollo de proyectos de extensión para la sensibilización y comprensión artística a nivel nacional, en los temas referidos a la Unidad.
- La iniciativa y realización de programas de colaboración tendientes a la mejora profesional de artistas en ejercicio, a nivel comunitario.
- La coordinación de actividades de extensión con otras unidades académicas y de apoyo académico, especialmente cuando correspondan a temas referidos a la Unidad.

### En Gestión:

- La organización y presentación al Consejo de la Facultad de Artes, de los programas de actividades anuales vinculados a la Unidad.
- La gestión general de los programas de grado referentes a movilidad estudiantil y educación permanente, así como la coordinación con las comisiones académicas de los programas de posgrados de nivel de maestría o doctorado, existentes o futuros, de la Facultad de Artes.
- La asistencia técnica y logística al desarrollo del conjunto de actividades de movilidad de grado, educación permanente, o posgrado de la Facultad de Artes.

La estructura general inicial de la **Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente (UAAGPEP)**, tendrá vigencia para el trienio 2021-2023, quedando sujeta su modificación a las necesidades de su evolución, así como a los futuros planes de trabajo, y a la disposición presupuestal de la Facultad de Artes y de la Universidad de la República.

En todos los casos deberá observarse la normativa referida a los cargos docentes, cuyas atribuciones y funciones devienen del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.

El nivel de Coordinación General (Prof. Adj., G<sup>a</sup> 3) tendrá la responsabilidad general de la unidad de apoyo académico creada y actuará sobre el conjunto de las actividades encomendadas a la misma, asegurando la articulación entre secciones cuando los temas, la calidad, o la cuantía de las actividades así lo requiera.

El nivel de Asistencia (Asist., G<sup>o</sup> 2), colaborará con la coordinación general, asumiendo las funciones docentes correspondientes, enfatizando su tarea en aquellas que refieran al desarrollo de la Educación Permanente de la Facultad de Artes.

El nivel de Ayudantía (Ayud., G<sup>o</sup> 1) tendrá la asignación de tareas vinculadas a las funciones docentes, de acuerdo a las atribuciones que devengan de los planes propios de la UAAGPEP, y que le sean asignadas temporalmente por la coordinación.

La estructura general inicial de la **Unidad de Apoyo Académico de Grado, Posgrado y Educación Permanente (UAAGPEP)**, será la establecida en el siguiente organigrama,

